

del día 21 de junio del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

-Gestione la iluminación de las plazoletas ubicadas sobre la Av. Presidente Néstor Kirchner.

Se adjunta copia de la nota de los vecinos solicitantes.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 51/2016.-**

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

COMUNICACION N° 52/2016

San Vicente, Mnes., 21 de Junio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 24/2016 referente a **“Alumbrado público en Avenida Presidente Néstor Kirchner”**, presentado por vecinos de San Vicente y;

CONSIDERANDO:

QUE, según lo manifestado por los vecinos solicitantes, el trayecto de la avenida Presidente Néstor Kirchner no cuenta con iluminación adecuada dificultando la circulación para los transeúntes que se dirigen a diferentes dependencias laborales, escolares u otras;

QUE, ante la ausencia de iluminación, la zona antes mencionada se torna peligrosa quedando expuesta a hechos de inseguridad;

QUE, es necesario brindar una solución a lo solicitado por estos vecinos;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 17/2016 – (18) del día 21 de junio del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE LA EMPRESA ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.S.A):

-Gestione la iluminación de las veredas de la Av. Presidente Néstor Kirchner.

-Se adjunta copia de la nota de los vecinos solicitantes.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 52/2016.-**

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 288 SAN VICENTE, MISIONES 07 DE JULIO DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT

Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ

Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO

Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO

Concejal

JORGE OMAR SELZER

Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 40/2016..... Pág. 2

Resolución N° 31/2016..... Pág. 2

Resolución N° 32/2016..... Pág. 3

Resolución N° 33 y 34/2016..... Pág. 4

Resolución N° 35/2016..... Pág. 5

Declaración N° 31/2016..... Pág. 5

Comunicación N° 49/2016 Pág. 6

Comunicación N° 50 y 51/2016 Pág. 7

.Comunicación N° 52/2016 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 40/2016

San Vicente, Mnes., 27 de Junio de 2016

VISTO: El Proyecto de Ordenanza referente a **“Modificación del Anexo de la Ordenanza N° 14/2016”**, Presentado por el Concejal Vicepresidente 2º Lic. Víctor Javier Núñez, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según lo establecido por la Ordenanza N° 14/2016, referente a Concurso Árbol representativo de San Vicente, se aprueban los mecanismos junto al Anexo de participación, criterios y elección del nombre;

QUE, la misma Ordenanza antes nombrada es el instrumento para el concurso, conjuntamente a las bases y condiciones que se anejan;

QUE, según el anexo la Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Juventud es la encargada de implementar lo estipulado en la Ordenanza 14/2016;

QUE, la Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Juventud ha propuesto realizar algunas modificaciones a fechas establecidas en el anexo de la Ordenanza N° 14/2016;

QUE, en Sesión Ordinaria del día 27 de junio del 2.016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXTIÉNDASE hasta el día viernes 29 de julio de 2016, la fecha de presentación para las propuestas por parte de las instituciones educativas, según lo establecido en el título **“Elección de la Propuesta ganadora”** del Anexo de la **Ordenanza N° 14/2016.-**

ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE la fecha de llamado a convocatoria para la integración del jurado el día miércoles 3 de agosto de 2016 a

las 20hs en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, conservando los criterios de cargos a ocupar, según lo establecido en el título **“Jurado”** del Anexo de la **Ordenanza N° 14/2016.-**

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE.**

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de junio del año 2016. **Ordenanza N° 40/2.016***

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 66/2016 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 31/2016

San Vicente, Mnes., 21 de Junio de 2016

VISTO: El proyecto de Resolución presentado por el Concejal Presidente Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, referente a **“Receso de Invierno”**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica Municipal de San Vicente en su artículo 155 establece, para el Honorable Concejo Deliberante, un período de Sesiones desde el 1 de marzo hasta el 20 de diciembre;

QUE, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante Ordenanza N° 15/2014 en su Artículo 21º establece un receso invernal de 14 días;

QUE, no se realizarán las Sesiones Ordinarias, ni reuniones de Comisiones durante el mencionado receso;

QUE, se mantendrá la recepción de docu-

COMUNICACION N° 50/2016

San Vicente, Mnes., 21 de Junio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 23/2016 referente a **“Información de maquinarias y/o vehículos que estén contratando desde el municipio para arreglo de caminos y demás servicios”**, presentado por concejales del Bloque PAYS Presidente Clelia Yanés A. Carballo y Jorge Omar Selzler; y;

CONSIDERANDO:

QUE, es de público conocimiento que el municipio cuenta con maquinaria idónea para los trabajos viales;

QUE, se desconoce la posible existencia de contratos y/o convenios que existan con empresas privadas para brindar dichos servicios;

QUE, el Artículo 164 de la carta orgánica Municipal refiere a: **“El Honorable Concejo Deliberante o los concejales individualmente a través de este, pueden pedir informes al intendente o a los Secretarios, Directores generales y/o Directores, por cuestiones inherentes a sus funciones, los que deben ser contestados obligatoriamente dentro del término que fije el Cuerpo en su reglamento interno;**

QUE, en Sesión Ordinaria N° 17/2016 – (18) del día 21 de junio del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA AL ALTO CUERPO DELIBERATIVO:

- A)Copia de contratos, convenios o alquileres.
- B)Habilitaciones correspondientes, verificaciones técnicas y seguros. de los vehículos (Adjuntar copias de pagos).
- C)Carnet de los choferes a cargo (Adjuntar copias de pagos).

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

COMUNICACION N° 51/2016

San Vicente, Mnes., 21 de Junio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 24/2016 referente a **“Alumbrado público en Avenida Presidente Néstor Kirchner”**, presentado por vecinos de San Vicente y;

CONSIDERANDO:

QUE, según lo manifestado por los vecinos solicitantes, el trayecto de la avenida Presidente Néstor Kirchner no cuenta con iluminación adecuada dificultando la circulación para los transeúntes que se dirigen a diferentes dependencias laborales, escolares u otras;

QUE, ante la ausencia de iluminación, la zona antes mencionada se torna peligrosa quedando expuesta a hechos de inseguridad;

QUE, es necesario brindar una solución a lo solicitado por estos vecinos;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 17/2016 – (18)

además de recibir donaciones de ropa y abrigos, otorgarán prendas de forma gratuita a los más necesitados. **QUE**, en nuestra Carta Orgánica Municipal se resalta la vida humana como valor supremo por sobre todas las cosas. **QUE**, actualmente, actividades similares son llevadas a cabo por instituciones privadas o personas desinteresadas, en diferentes puntos de nuestra provincia. **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 17/2016 – (18) del día 21 de junio del año 2016, se aprobó por Unanimidad, y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

DECLARA

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal el **“Perchero Solidario”** que se llevará a cabo en el Municipio de San Vicente durante el período invernal del corriente año.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 31/2.016.-***

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 49/2016

San Vicente, Mnes., 13 de Junio de 2016
VISTO: La nota presentada por los Concejales Presidente Ernesto Eduardo Muchewicz, Vicepresidentes 1° y 2° Prof. Héctor Omar Arndt y Lic. Víctor Javier Núñez; Prof. Norma María Encarnación Méndez y Sra. Nancy Carla Alfonso, referente a solicitar, a la Concejala Presidente del Bloque PAYS Sra. Clelia Yanés Alfonsina Carballo, copias de documentaciones referentes a la denuncia en contra del

Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según los trascendidos periodísticos y las expresiones verbales vertidas por la Concejala Sra. Clelia Yanés Alfonsina Carballo en Sesiones Anteriores, de que la misma, y en forma conjunta con Diputados Provinciales, ha presentado ante la Justicia Federal, denuncia en contra del Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos;

QUE, los Concejales necesitan interiorizarse, no solo de los motivos, sino también de los cargos y de las pruebas que la mencionada Concejala Ha presentado ante la Justicia;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 16/2016 – (17) del día 13 de Junio del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO QUE LA CONCEJALA PRESIDENTE DEL BLOQUE PAYS, SRA. CLELIA YANÉS ALFONSINA CARBALLO:

-Presente ante el Alto Cuerpo, copia de la denuncia que en forma conjunta con Diputados Provinciales, ha presentado ante la Justicia Federal en contra del Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos.

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

mentaciones en los horarios de 08:00hs a 12:00hs,

QUE, en Sesión Ordinaria N° 17/2016 – (18) del día 21 de Junio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ESTABLÉCESE el receso invernal, según el Reglamento Interno, Ordenanza N° 15/2014 en su Artículo 21º; desde el 11 al 24 de julio inclusive, del corriente año.-

ARTICULO 2º: DETERMINASE una reducción horaria, para la atención del público y recepción de documentaciones, estableciendo guardias de 08:00hs a 12:00hs, durante los días hábiles que dure el receso invernal.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido **ARCHÍVESE.-**

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintiún días del mes de junio de 2016. **Resolución N° 31/2016.***

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 32/2016

San Vicente, Mnes., 21 de Junio de 2016

VISTO: el Dictamen de la Comisiones de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente N° 16/2016 referente a **“Condonación de deuda por tasa municipal”**, presentado por la empresa “KAA Misiones S.R.L” y;

CONSIDERANDO:

QUE, en junio del año 2014 la empresa

“KAA Misiones S.R.L” solicitó la condonación de la deuda generada en los periodos de marzo, abril y mayo de ese mismo año, para dar de baja su actividad comercial;

QUE, la Ordenanza N° 95/2014 en su artículo 1º condona el 50% de la Tasa adeuda por dicha empresa, la quita del 100% de los intereses generados, como también el 100% de los gastos por omisión de pago;

QUE, el artículo 3º de la ordenanza antes mencionada, determina que en caso de incumplimiento del pago de dos (2) cuotas establecidas en el convenio de pago, la ordenanza correspondiente quedará sin efecto sin más trámites que la aplicación de la norma, debiendo ser recalculados los valores de la deuda, intereses y gastos varios;

QUE, en mayo del 2016 el apoderado de la empresa “KAA Misiones S.R.L”, Sr. Gallardo Rubén Aníbal D.N.I 16.909.324 vuelve a solicitar condonación de deuda para dar de baja la actividad comercial ejercida;

QUE, a raíz de dicha solicitud esta comisión solicitó información actualizada del estado de deuda a Rentas de la Municipalidad de San Vicente y a la Dirección General de Rentas de la Provincia;

QUE, analizada dicha información se advierte que la empresa KAA Misiones no dio de baja su actividad comercial en el año 2014 e incumplió con lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza N° 95/2014;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 17/2016 – (18) del día 21 de Junio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, a la solicitud presentada por la empresa “KAA Misiones S.R.L”, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

RESOLUCION N° 33/2016

San Vicente, Mnes., 27 de Junio de 2016

VISTO: el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 29/2016 referente a “**Pedido de informe Plan Techo**”, presentado por la Concejal Presidente del Bloque “PAyS”, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y;

CONSIDERANDO:

QUE, se ha convocado al responsable de la Dirección del Agro y la Producción de la Municipalidad de San Vicente, Sr. Miguel Schu;

QUE, el mencionado funcionario ha respondido a la requisitoria y contestado todos los ítems planteados en la solicitud de informe que obra en expediente;

QUE, las mismas constan en acta de reuniones, página 9,10 y 11 del libro II;

QUE, la autora de la solicitud ha expresado su conformidad con las respuestas recibidas;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 18/2016 – (19) del día 27 de junio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RESUELVE

ARTICULO 1º: PASAR a archivo del Honorable Concejo Deliberante el Expediente N° 29/2016 de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente referente a “**Pedido de informe Plan Techo**”, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de junio de 2016. **Resolución N° 33/2016.***

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/C Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

RESOLUCION N° 34/2016

San Vicente, Mnes., 04 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N° 21/2016** referente a la solicitud de “**Colaboración para la construcción de una sala de Nivel Inicial**”, presentado por la Directora de la Escuela N° 951 Sra. Poliszuk Ana María, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Nivel Inicial de la Escuela N° 951 funciona compartiendo el aula con la Dirección de la misma;

QUE, la Directora del establecimiento solicita colaboración en materiales para la construcción de un aula, a fin de contar con espacios adecuados tanto para el desarrollo de la tarea específica del Nivel Inicial, como para el funcionamiento de la Dirección;

QUE, el Alto Cuerpo ha brindado una respuesta favorable a lo solicitado;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 192016 – (20) del día 04 de julio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RESUELVE

ARTICULO 1º: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el **Expediente. N° 21/2016** de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Cuatro días del mes de Julio de 2016. **Resolución N° 34/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.

RESOLUCION N° 35/2016

San Vicente, Mnes., 04 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 58/2016** referente a la solicitud de “**Comunicar licencia**”, presentado por el Defensor del Pueblo Sr Alfredo Halberstad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Defensor del Pueblo Sr Alfredo Halberstad solicita Licencia a partir del 05/07/2016 y hasta el 29/07/2016, según lo establece el Artículo 5º de la Ordenanza N° 104/2014;

QUE, el artículo 244 de la Carta Orgánica Municipal, establece que será reemplazado por el primer suplente, siendo el mismo el sr Benítez, Irrito Ceferino DNI N° 20.119.935;

QUE, se ha enviado copia de la nota de referen-

cia al Departamento Ejecutivo Municipal, órgano de competencia para aceptación de la Licencia y Designación del reemplazante;

QUE, en Sesión Ordinaria N° 19/2016 – (20) del día 04 de julio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RESUELVE

ARTICULO 1º: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el **Expediente. N° 58/2016** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, por lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Cuatro días del mes de Julio de 2016. **Resolución N° 35/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.

DECLARACIÓN N° 31/2016

San Vicente, Mnes., 21 de Junio de 2016

VISTO: La solicitud del Concejal Vicepresidente 2º del Alto Cuerpo Lic. Víctor Javier Núñez referente a “**Declarar de Interés Municipal el Perchero Solidario**”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actividades solidarias de recolección de prendas de invierno tendrán como objetivo colaborar con los sectores más necesitados de la comunidad, con la participación activa de integrantes del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, la propuesta se hará extensiva a otras dependencias, como ser la “Casa de la Cultura y la Historia del Bicentenario” y Acción Social, lugares donde concurre habitualmente gran cantidad de personas; **QUE**, en los lugares antes mencionados